

LEY N° 1334
LEY DE 19 DE OCTUBRE DE 2020

JEANINE AÑEZ CHÁVEZ
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.

I. De conformidad con el numeral ~~1~~ párrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia, a título gratuito, de un lote de terreno con una superficie de 2.908,75 m², fracción de una superficie total de 10.000 m², de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Padcaya, ubicado en el Barrio ?Central? del Municipio de Padcaya, Provincia Arce del Departamento de Tarija, registrado en las oficinas de Derechos Reales de Bermejo del Departamento de Tarija, bajo el Folio Real con Matrícula Computarizada N° 6.02.1.01.0000241, cuyas colindancias son: Al Norte, con la propiedad de los Hermanos Aguirre; al Sur, con la calle José Antonio de Sucre; al Este, con Pasaje Sin Nombre; y al Oeste, con terreno de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Padcaya, a favor de la Caja Nacional de Salud - C.N.S., con destino exclusivo para la construcción del Centro Integral de Salud (C.I.S.) ? Padcaya, (Primer Nivel), de conformidad a la Ley Municipal N° 45 de 16 de abril de 2019, modificatoria a la Ley Municipal N° 38 de 27 de junio de 2018, emitidas por el Gobierno Autónomo Municipal de Padcaya.

II. El lote de terreno transferido a título gratuito, será revertido de forma inmediata a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Padcaya, en caso de otorgarse otra finalidad.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, al primer día del mes de octubre del año dos mil veinte.

Fdo. Mónica Eva Copa Murga, Simón Sergio Choque Siñani, Noemí Natividad Díaz Taborga, Rosario Rodriguez Cuellar, Sandra Cartagena López, Nelly Lenz Roso.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

FDO. JEANINE AÑEZ CHÁVEZ, Erko M. Núñez Negrette, María Eidy Roca de Sangüesa.